

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7184

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN JUVENTUD PARA EL DEPORTE NICARAGUENSE “AJUDENIC”

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN JUVENTUD PARA EL DEPORTE NICARAGUENSE**, pudiendo abreviarse como “**AJUDENIC**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **ASOCIACIÓN JUVENTUD PARA EL DEPORTE NICARAGUENSE**, pudiendo abreviarse como “**AJUDENIC**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional